



# COPIA

**CONTRATO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA SERVIEMPRES S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece como única parte la señora **Maribel Asuncion Delgado Pinargote**, por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la Compañía **SERVIEMPRES S.A.** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Montecristi y de tránsito por esta ciudad de Manta. Habil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANATA - MANABI

siguiente Contrato de Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVIEMPRES S.A.** conforme el siguiente tenor:

**Clausula Primera: Compareciente.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señora Maribel Asunción Delgado Pinargote en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVIEMPRES S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. La otorgante, en la calidad en que comparece, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta , hábil y capaz para contratar y obligarse, quien por encargo de la Junta General de Accionistas tiene a bien efectuar las siguientes declaraciones.- **Clausula Segunda:**

**Antecedentes.- UNO.-** La Compañía **Serviempres S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo el veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de marzo del dos mil nueve; Con fecha once de octubre del año dos mil diez ante la notaria novena del cantón Portoviejo, aumentó su capital y reformó sus estatutos la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el veintiocho de diciembre del año dos mil diez y en el registro mercantil del cantón Manta el veinte de enero del dos mil once. **DOS.-** El dieciocho de Abril del dos mil doce, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SERVIEMPRES S.A.,** resolvió, Reformar el

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA – MANABI

Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.**-

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.**- Como consecuencia de lo anterior, la Señora **MARIBEL ASUNCION DELGADO PINARGOTE**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SERVIEMPRES S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara reformado el artículo segundo del objeto social de la compañía que dirá: **Artículo Segundo.- Objeto Social.**-

La Compañía se dedicará a la realización de actividad complementaria de limpieza, así mismo podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, en entidades públicas, semipúblicas o privadas.

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**-

Para los efectos legales la señora **MARIBEL ASUNCION DELGADO PINARGOTE**, en la calidad que comparece a la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara que bajo juramento que la reforma del estatuto de su representada es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento publico, a cuya autenticidad se remite. Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo para la prefecta validez jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el Abogado

Vicente Abrahan Suarez Quiroz, matricula número dos mil ochocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

*(Firma de Vicente Abrahan Suarez Quiroz)*

**LA NOTARIA**  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Manta - Ecuador

**NOTARIA AUTORIZADA Y ANOTADA**  
**ES COPIA AUTORIZADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIEMPRES S.A.**

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil doce, Siendo las 11H30, en las oficinas de la Compañía, encontrándose reunidos los accionistas Santos Camacho Moncada, y Maribel Delgado Pinargote, Gerente General y como tal secretaria de la Junta, quienes representan la totalidad del capital social se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

**1.- Reforma de Estatutos de la Compañía.**

El señor Presidente señor Santos Camacho Moncada declara instalada la sesión, una vez cumplida las disposiciones constantes en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

**PUNTO UNICO.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Al respecto manifiesta la Gerente General de la empresa, que debido a los cambios propuestos por el Gobierno Nacional, con respecto a las compañías dedicadas a brindar servicios complementarios es necesario dedicarse a una sola actividad por lo que sugiere que esta sea la de limpieza, lo que es aprobada en forma unánime por los concurrentes. En consecuencia se aprueba reformar al estatuto social en el **ARTICULO SEGUNDO** que dirá ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la realización de actividad complementaria de limpieza, así mismo podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, en entidades públicas, semipúblicas o privadas. Una vez aceptada la moción que antecede esta junta general decide por unanimidad adoptar la siguiente resolución:

**1.- Autorizar, la reforma de estatutos de la compañía SERVIEMPRES S.A. para lo cual queda debidamente facultada la señora Maribel Delgado Pinargote en su calidad de Gerente General de la misma, a fin de que se ejecuten los actos y se celebren los contratos que fueren menester para el efecto.**

El señor Santos Camacho Moncada Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada en su integridad sin modificación alguna. Siendo las 13H00 y No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, la presidencia declara concluida esta sesión de Junta General, firmando para constancia los presentes en ella.

Santos Camacho Moncada  
**PRÉSIDENTE**

  
Maribel Delgado Pinargote  
**GERENTE GENERAL**

Señora dona  
Maribel Asunción Delgado Pinargote  
Ciudad.

De mi consideración.

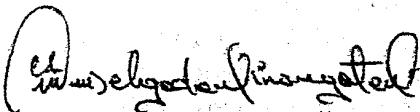
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " SERVIEMPRES S. A. ", celebrada el día lunes 1 de diciembre del 2008, resolvió designar a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 24 de noviembre del 2008, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 0681 del 1 de diciembre del 2008, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

  
Cristhian Albino Delgado Pinargote

Presidente

Manta, 2008-12-01

RAZON: Acepto el cargo.- Manta, 2008-12-01

  
Maribel Asunción Delgado Pinargote  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Ciud. Paola, Calle Principal  
C. C. : 130907387-0  
Teléfono : 086528005

INGRITO EN CUADERNO DE REGISTRO

267

495

Manz. 19 del 2009

ESTAS 04 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M EY

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO :  
DOS MIL - DOY FE. - EY

Elsye Cedeño

Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, DIRECTOR DE LAS COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No. 36-D.R.C.P.12-00496 de fecha 25 de Julio del año 2012, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA SERVIEMPRES S.A., otorgada en esta Notaría el día 24 de Noviembre del 2008, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

Portoviejo, Julio 30 del año 2012.

Abr. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

..... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número SGDICP.12 0496, de fecha 25 de Julio del 2012, toma nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero : **APROBAR la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVIEMPRES S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.** Manta, Julio 31 del año dos mil doce. Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-00, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí. *J*



*Elsye Cedeño*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



MEJORADO ING *R*

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN MONTECRISTI



**C E R T I F I C O:**

Que el Contrato de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIEMPRES S.A.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el **19 de Abril del 2.012**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: **162-172** con el número **Dieciocho (18)** del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número **Doscientos Cuarenta y Cuatro (244)**. Así mismo se procede a marginar en el registro mercantil Tomo (01) con el Nº (83) de fecha **28 de Diciembre del 2.010**. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº SC.DIP.P.12. 0496 de fecha **25 de Julio del 2.012**, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo Y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""D".

Montecristi, 21 de Agosto del **2.012**.

H.P.

